

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de fecha 09.01.18.
- 3.- El Decreto Exento N° 86 de fecha 09.01.18, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 08.02.18.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-3-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, contratación de obra "INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE 12 SALAS, PASILLOS, SALA P.I.E. Y COMEDOR DEL LICEO SANTA CRUZ".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 417

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE 12 SALAS, PASILLOS, SALA P.I.E. Y COMEDOR DEL LICEO SANTA CRUZ**", ID N° 3863-3-LE18, a la siguiente empresa: **EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO**, RUT: **13.201.417-5**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz (S)

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)